



RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA PARA REALIZAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA PREVENTIVA EN LOS PUESTOS DE VOTACION, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DE AUTORIDADES Y CORPORACIONES PÚBLICAS LOCALES Y TERRITORIALES

(29 de octubre de 2023)

¿En qué horario corresponde cumplir la función de vigilancia y control?

Los funcionarios y judicantes designados para el cumplimiento de las funciones de control en puestos de votación deberán presentarse a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y culminarán su labor hasta cuando se entregue al funcionario de la Registraduría Nacional del Estado la última mesa asignada para ejercer la vigilancia.

¿Qué documentos debo llevar para la labor de control en los puestos de votación?

1. Formato de asistencia a jornada electoral.
2. Formato para recepción de queja presencial.
3. Formato de verificación (control) de puesto de votación.
4. Formato para control de asistencia de jurados de votación.
5. Formato de constancias de escrutinios de mesa.

Los formatos se pueden obtener en la página web pública de la Procuraduría General de la Nación, en el link de Control Electoral:

<https://www.procuraduria.gov.co/micrositio-control-electoral-2021-2022--menu-control-electoral-2021-2022/Pages/default.aspx>

¿Qué actividades debo cumplir en el puesto de votación?

Antes de las 8 a.m.

- ✓ Verificar la asistencia puntual de las autoridades asignadas a cada puesto de votación. (Establecer contacto con el delegado de puesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil y con el responsable de la Fuerza Pública).
- ✓ Confirmar que los seis (6) jurados que se presenten en las mesas de votación sean los realmente asignados; estar pendientes para que los remplazos se



provean con los jurados remanentes y no permitir que la mesa se instale con menos de dos (2) jurados.

- ✓ Constatar que el Kit Electoral disponga de los elementos previamente establecidos. (El kit electoral es la caja que contiene los elementos a utilizar en la mesa, tales como: formularios, tarjetas electorales y demás elementos).
- ✓ Corroborar que las urnas se encuentren en óptimas condiciones antes de iniciar la jornada electoral, constatando que las mismas estén vacías, se cierren y sellen con el adhesivo correspondiente.
- ✓ Comprobar que el paquete que contiene las tarjetas electorales, correspondiente al kit electoral, no se abra antes de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), momento en el que se dará inicio a la jornada de votación.
- ✓ Verificar el correcto diligenciamiento de los documentos de apertura de mesa (Formulario E-11).

Entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

- ✓ Constatar para las votaciones se cumpla con el procedimiento del artículo 114 del Código Electoral Colombiano. (El presidente del jurado exigirá la cédula de ciudadanía, tarjeta o documento válido, buscará en la lista de sufragantes, diligenciará el formulario de registro del votante y permitirá la votación).
- ✓ Vigilar que no se presente indebida participación en política dentro de los puestos de votación o en sectores aledaños.
- ✓ Verificar que, durante el curso de la jornada electoral, permanezcan en las mesas de votación como mínimo dos (2) jurados de votación.
- ✓ Estar atentos a cualquier maniobra fraudulenta; en caso de presentarse dicha situación, informar a las autoridades competentes o requerir apoyo de las mismas en el puesto de votación, en especial a las autoridades de Policía y demás miembros de la Fuerza Pública.

Después de las 4 p.m.:

- ✓ Constatar que el cierre de las mesas se realice a las 4:00 p.m., de modo que no se permita sufragar con posterioridad a esta hora.
- ✓ Confirmar que tan pronto se cierren las votaciones, la primera actividad que se realice sea la destrucción y eliminación de las tarjetas electorales sobrantes.



- ✓ Verificar que las autoridades permitan y garanticen la presencia de los testigos electorales en las condiciones señaladas por la ley.
- ✓ Constatar que el conteo y cómputo de votos, así como el registro realizado en los documentos electorales, corresponda a los votos efectivamente depositados.
- ✓ Estar atentos a las reclamaciones que presenten los testigos electorales.
- ✓ Dejar las constancias de las reclamaciones que no presenten los testigos; para el efecto, deberán diligenciar por escrito el formulario respectivo.
- ✓ Concluido el escrutinio de mesa, permanecer atentos para que los documentos electorales se clasifiquen, depositen y embalen en los elementos o sobres establecidos para cada especialidad.

Tenga en cuenta lo siguiente:

-Que a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), una vez se cierren las urnas, se iniciará el escrutinio de mesa. En caso de advertirse circunstancias o hechos que puedan ser constitutivos de una causal de reclamación, sin haberse alegado por parte de los testigos electorales, los servidores del Ministerio Público dejarán la constancia del caso y solicitarán a los jurados de votación, en el respectivo formato, que asuman de oficio su análisis y verificación.

-Que, según el artículo 122 del Código Electoral, las causales de reclamación ante los jurados de votación son:

1. Que el número de sufragantes de una mesa exceda el de ciudadanos que podían votar en ella. (recuento)
2. Con base en las actas se incurre en error aritmético al computar los votos. (recuento)
3. Cuando en las papeletas de inscripción y el acta de escrutinio aparezca que se incurrió en error al anotar el nombre o apellido de uno o más candidatos. **(Esta causal no aplica)**
4. Cuando los ejemplares de las actas de escrutinio de jurados estén firmados por menos de dos (2) de estos.

-Frente a las consultas que se les formulen por parte de la ciudadanía o por quien cumpla funciones públicas –entre ellos los jurados de votación–, se abstendrán de emitir conceptos en los que se determine la decisión que competa a otro funcionario público. Únicamente podrán informar sobre el marco normativo aplicable al caso en concreto.



En cualquier momento de la jornada electoral, podrán comunicarse con el grupo dispuesto en la Mesa de Ayuda de la Procuraduría General de la Nación, para elevar cualquier tipo de consulta, orientación o apoyo.

Para el cumplimiento del Plan de Comunicaciones, se dispondrán las siguientes líneas telefónicas:

Línea gratuita nacional: 01 8000 94 08 08

Línea nacional, PBX: (601) 587 87 50

- **Radicación y atención de llamadas telefónicas:** 10420, 10421 y 10422
- **Enlace comunicaciones (nivel territorial):** 10436, 10437 y 10438
- **Personería:** 10440
- **Ejército:** 10441
- **Defensoría del Pueblo:** 10433
- **Registraduría Nacional del Estado Civil:** 10434
- **Policía Nacional:** 10435
- **ONU:** 10439

Para la ciudad de Bogotá D.C., se ha previsto el apoyo y orientación a quienes se encuentren ejerciendo vigilancia en los puestos y mesas de votación de esta circunscripción electoral, para lo cual se han asignado dos (2) funcionarios, por localidad, con quienes se podrán comunicar durante la jornada electoral, así:

ATENCIÓN UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL CONTROL ELECTORAL Y CONSULTAS PARA BOGOTÁ D.C.		
LOCALIDAD	FUNCIONARIOS(AS) ASIGNADOS	EXTENSIÓN
ANTONIO NARIÑO	Ángela María Lezcano Ana María Romero	10424
CHAPINERO	César Augusto Rodríguez Laura Camila Rozo	10425
CIUDAD BOLÍVAR	Gloria Patricia Puerto Katherine Rodríguez	10426



ATENCIÓN UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL CONTROL ELECTORAL Y CONSULTAS PARA BOGOTÁ D.C.		
LOCALIDAD	FUNCIONARIOS(AS) ASIGNADOS	EXTENSIÓN
FONTIBÓN	Iván Matallana Natalia Castellanos	10429
KENNEDY	Gloria Liliana Quintero Laura Espejo	10430
MÁRTIRES	María José Caparrosa Daniela Moreno	10432
PUENTE ARANDA	Rosalba Rojas Eduardo Maldonado	1027
SUBA	Daniel Fernando Espinosa Valentina Roza	10423
USAQUÉN	Pedro Jesús Núñez José Eduardo Quiroga	10431
COORD. UVEL	José María Sarmiento	10428

Adicionalmente, se habilitará la opción de “denuncia electoral” a través de la sede electrónica de la página web institucional de la Procuraduría General de la Nación:

<https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50010&s=0#no-back-button>

ACTIVIDAD POSELECTORAL.

PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LAS PROCURADURÍAS TERRITORIALES Y LA UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL

Todos los servidores que hubieren llevado a cabo funciones de vigilancia electoral, deberán remitir los documentos diligenciados (escaneados) desde su correo institucional al correo de la respectiva procuraduría regional o provincial, o a través del medio o en la forma en que lo dispongan los respectivos titulares de esos



despachos, con copia al correo dsflorez@procuraduria.gov.co, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la jornada electoral.

Sin embargo, y si así lo consideran, podrán incluir, de manera digital, la información consignada en los documentos de “formato recepción de queja presencial”, “formato verificación puesto de votación y “formato de control de asistencia de jurado de votación”, dispuestos para las labores de control electoral, a través de *forms office*, a saber:

1. Formato para recepción de queja presencial:
https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=bXq0_MZG80uxGdknkA_8GSyp7n9FRtVAv11jUsSoDbFUQzUzN1qzUkIERUM2MIJUUKk4WFdOSUNBRCQIQCN0PWcu&origin=lprLink
2. Formato de verificación (control) de puesto de votación:
https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=bXq0_MZG80uxGdknkA_8GSyp7n9FRtVAv11jUsSoDbFUN4wRzdaWjJTMIIvSk11VjBZSVRKTUFVQyQIQCN0PWcu&origin=lprLink
3. Formato para control de asistencia de jurados de votación:
https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=bXq0_MZG80uxGdknkA_8GSyp7n9FRtVAv11jUsSoDbFUQzUzN1qzUkIERUM2MIJUUKk4WFdOSUNBRCQIQCN0PWcu&origin=lprLink

NOTA: Únicamente se enviarán –desde el correo institucional– los formatos que hayan sido diligenciados. Por tanto, **no se recibirán documentos de manera física.**

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- ✓ Presentarse al puesto de votación con el carné de la Procuraduría General de la Nación –o la certificación expedida a los judicantes–, así como con los distintivos que hayan sido dispuestos para tal efecto; estos elementos deberán ser utilizados de manera permanente y exclusiva durante el tiempo que dure la función de vigilancia de la jornada electoral.



- ✓ En los puestos de votación donde coincidan funcionarios de diferentes entidades del Ministerio Público, de común acuerdo se distribuirán el control de las mesas de votación.

Comisión Nacional de Control Electoral –Unidad de Vigilancia Electoral